



COLOMBIA

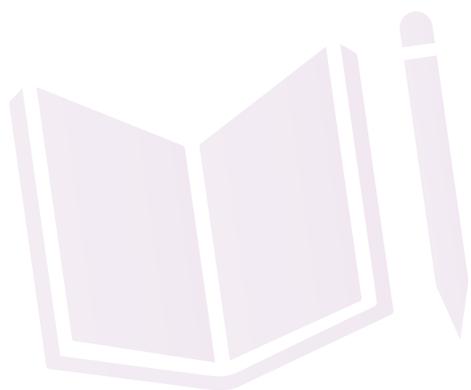
CALI



INDICADORES ODS PARA DEFENSORÍAS LOCALES

La Personería Distrital de Santiago de Cali, se permite dar respuesta a las preguntas señaladas de acuerdo a la información suministrada por parte de las diferentes dependencias de la administración Distrital y a información recopilada en el PDM de la ciudad.

OBJETIVO 4



GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

1. PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA POLÍTICA DE GASTO DE EDUCACIÓN (PORCENTAJE)

De acuerdo al Plan Operativo Anual de inversiones -POAI, con corte a 31 de mayo de 2021, el presupuesto distrital en gasto de educación es de \$826'499.680.923 representando el 20,83% del total del presupuesto de la Administración Central que es de \$3'967.420.832.562.

OBJETIVO 5



LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

2. EXISTEN O NO EN EL MUNICIPIO MARCOS JURÍDICOS PARA PROMOVER, HACER CUMPLIR Y SUPERVISAR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO

En caso afirmativo señale cuáles:

Dentro de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, frente a asuntos referidos a realidades de género, inequidades y violencias existe un marco jurídico para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo, los cuales son:

Norma	Año	Descripción
Acuerdo No. 0461	2020	Por medio del cual se adopta la Política Pública “Cali-Diversidad” para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas en Santiago de Cali.
Ley 1981	2019	Por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, el Decreto ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 0889	2017	Por medio del cual se crea la Mesa Municipal de Mujeres de Cali.
Decreto 516	2016	Por medio del cual se crea la Secretaría de Bienestar Social integrada por cuatro Subsecretarías, entre ellas la Subsecretaría de Equidad de Género que tiene como competencia la coordinación y seguimiento a la implementación de la Política Pública para las mujeres en Santiago de Cali, aprobada por Decreto 0292 de 2010
Acuerdo No. 0292	2010	Por el cual se adopta la política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades y se dictan otras disposiciones
Ley 1257	2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones
Ley 823	2003	Por la cual se dictan normas sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres.
Ley 581	2000	Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13,40, y 43 de la Constitución

3. PROPORCIÓN DE ESCAÑOS OCUPADOS POR MUJERES EN EL GOBIERNO LOCAL

De acuerdo a la información del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, en la planta de personal del Distrito de Santiago de Cali, los escaños o cargos ocupados por mujeres es de 125, tanto en niveles decisorios y otros niveles.

OBJETIVO 6



GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS

4. GASTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEDICADO A LA GESTIÓN DEL AGUA.

a) Especifique si la gestión del agua es pública, privada o mixta.

La gestión del agua en el Distrito de Santiago de Cali, es mixta y está a cargo de las Empresas Municipales de Cali – EMCALI EICE ESP, la cual es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, la cual tiene como objetivo principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios, dentro de los cuales se contempla el servicio de acueducto y alcantarillado.

OBJETIVO 11

LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

5. CUENTA LA CIUDAD CON UNA ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN URBANAS: SI/NO

a) En caso afirmativo funcionan con regularidad y democráticamente:

SI X NO_

b) Explique brevemente:

Para el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la participación ciudadana se instaure como el elemento esencial para la consolidación y el fortalecimiento de espacios de reconocimiento e intercambio de saberes entre los distintos actores de Santiago de Cali. La construcción colectiva de la ciudad, se pretende alcanzar mediante la formulación de las Unidades de Planificación Urbana y Rural, las cuales, de acuerdo con los artículos 506 y 507 del Plan de Ordenamiento Territorial – Acuerdo 0373 de 2014, se deben reglamentar mediante metodologías participativas, dentro de las cuales se han desarrollado:



c) Escenarios de Construcción Colectiva

La formulación de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos del Distrito de Santiago de Cali, está basada en las directrices impartidas desde el Departamento Administrativo de Planeación mediante un instructivo que se denominó “Metodología Temporal”. El objetivo de la implementación de esta metodología en los territorios, es garantizar la participación ciudadana en los procesos de planeación que se desarrollan para la concertación y toma de decisiones en las comunas y corregimientos de Santiago de Cali, en el marco de la formulación de sus Planes de Desarrollo para el periodo 2020 – 2023.

d) Espacios e Instancias de Participación Ciudadana de Santiago de Cali Distrito Especial:

- Consejo Municipal de Planeación.
- Comité de Planeación de Comunas y Corregimientos
- (C.A.L.I).Comité Permanente de Estratificación.
- Comité de Espacio Público.

OBJETIVO 13



ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS

6. EL GOBIERNO LOCAL HA ADOPTADO Y APLICA ESTRATEGIAS LOCALES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CONSONANCIA CON LAS ESTRATEGIAS ESTATALES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

a) En caso afirmativo señale cuáles:

El gobierno local ha adoptado y aplica estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias estatales de reducción del riesgo de desastres.

Como principal aporte a la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el ordenamiento del territorio y como eje transversal al desarrollo de nuestro Distrito, se creó el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, que es un instrumento mediante el cual el municipio prioriza, formula, programa y hace seguimiento a la ejecución de las acciones que concretan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, de forma articulada con los demás instrumentos de planificación municipal como: plan de ordenamiento territorial, plan de desarrollo, agendas ambientales, planes de acción de las diferentes entidades,

instituciones y organizaciones que con su misión contribuyen al desarrollo social y económico del municipio.

Desde la creación de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, se han realizado avances en la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo. Los grandes proyectos e iniciativas de mayor impacto se mencionan a continuación y en armonía con el ODS 13:

- Creación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGD y la Estrategia de Respuesta a Emergencias – ERE.
- Centro Integral para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres CIGRED

Además de lo anterior, y en articulación con el marco normativo nacional, se cuenta con:

- Sistema de Alertas Tempranas Inteligentes y Comunitarias – SATIC
- Planes Escolares de Gestión del Riesgo:
- Mapas de riesgo comunitarios
- Sistemas de Transporte Vertical - SITRAV
- Articulación de los Organismos de Socorro y del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
- Puesto de Mando Unificado - PMU Móvil
- Sistema de detección de incendios forestales

OBJETIVO 16

PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

7. PARTICIPACIÓN ELECTORAL. PROPORCIÓN DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES MUNICIPALES FRENTE AL TOTAL DE LA POBLACIÓN CENSADA

Las últimas elecciones que se realizaron en el distrito de Santiago de Cali, fueron para la elección de alcalde en el año 2019, donde según información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, votaron 830.550 personas de las 1.611.391 habilitadas para votar, lo que corresponde al 51.54% del total.